



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Juan • Ciudad - Patria
LEGISLATURA MUNICIPAL*

Yo, Carmen E. Arraiza González, Secretaria de la Legislatura Municipal de San Juan, certifico que en la sesión ordinaria celebrada el jueves, 27 de marzo de 2014, la Legislatura Municipal aprobó la moción presentada por el vicepresidente, Pedro Maldonado Meléndez, que lee como sigue:

MOCIÓN DE APOYO PARA QUE EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS OTORGUE LA MEDALLA DE ORO AL REGIMIENTO 65 DE INFANTERIA DEL EJÉRCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS, CONOCIDO COMO "LOS BORINQUENEERS".

El Regimiento 65 de Infantería, apodado "The Borinqueneers", estaba compuesto de puertorriqueños que sirvieron en el Ejército de los Estados Unidos. Sirvieron en la Primera Guerra Mundial, la Segunda Guerra Mundial y la Guerra de Corea en defensa de los Estados Unidos. Los hombres y las mujeres valientes de éste regimiento fueron instrumentales en proteger los valores y las libertades de los Estados Unidos. Vivieron y sirvieron tal como dice su lema "Honor y Fidelidad", y como veteranos, merecen nuestra apreciación y respeto.

Los soldados del Regimiento 65 de Infantería formaron parte de una unidad segregada que, a pesar del discrimen que sufrieron de parte del ejército, lucharon con valentía y desprendimiento. Por su sacrificio, particularmente en la Guerra de Corea, los "Borinqueneers" recibieron numerosas condecoraciones militares, incluyendo: 10 Cruces de Servicio Distinguido, 258 Estrellas de Plata, 628 Estrellas de Bronce y 2,861 Corazones Púrpuras, además de otras condecoraciones.

El valor, honor y servicio altruista demostrado por los "Borinqueneers" les hace merecedores de la Medalla de Oro del Congreso. Este reconocimiento lo puede otorgar el Congreso de los Estados Unidos,

mediante una ley que le confiera la medalla de oro a este grupo destacado de veteranos.

La Medalla de Oro del Congreso es el premio civil más alto otorgado por la rama legislativa del gobierno de los Estados Unidos. Esta condecoración se concede a personas que realizan una destacada obra o acto de servicio a la seguridad, la prosperidad y el interés nacional de los Estados Unidos. No es necesario ser ciudadano o ciudadana estadounidense para recibirla. La legislación del Congreso requiere que para otorgar una Medalla de Oro es necesario el apoyo de dos tercios de los y las integrantes de la Cámara de Representantes y del Senado de los Estados Unidos.

La Legislatura Municipal de San Juan, en representación toda la ciudadanía de la Ciudad Capital de Puerto Rico, expresa su apoyo a los proyectos H.R. 1728 y S.B. 1174. Se trata de dos proyectos hermanos, uno de la Cámara de Representantes y otro del Senado de los Estados Unidos, con el mismo fin: otorgar la Medalla de Oro del Congreso al Regimiento 65 de Infantería del Ejército de los Estados Unidos, conocido como los "Borinqueneers".

Mediante este reconocimiento, expresamos nuestra gratitud a los "Borinqueneers" por haber sido pioneros en el servicio militar, por sus sacrificios y su servicio excepcional a los Estados Unidos. Exhortamos al Congreso de los Estados Unidos a que otorgue la Medalla de Oro del Congreso a los veteranos del Regimiento 65 de Infantería, la única unidad compuesta totalmente por puertorriqueños en el ejército estadounidense, por su devoción al servicio militar y los múltiples actos de gran valentía ante la adversidad que representan las guerras.

Los "Borinqueneers", merecen el reconocimiento de parte del Congreso por su valentía y heroísmo. Sería un honor que el Regimiento 65 de Infantería fuera añadido a la lista de otros veteranos de grupos minoritarios que sirvieron en unidades segregadas y que, a su vez, han sido recipientes de la Medalla de Oro del Congreso de los Estados Unidos.

La Legislatura Municipal de San Juan reconoce la gesta histórica del Regimiento 65 de Infantería, los "Borinqueneers", y exhortamos al

Congreso Estadounidense a que reconozca su valentía y sacrificio en el campo de batalla con la Medalla de Oro del Congreso.

En San Juan, Puerto Rico, a 27 de marzo de 2014.

Carmen E. Arraiza González

Secretaria

